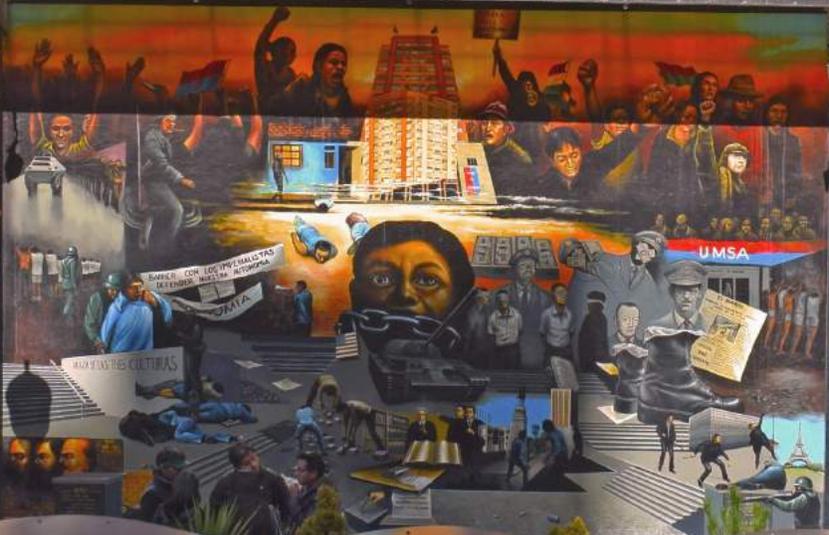


MEMORIA INSTITUCIONAL
CARRERA DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



UMSA

EN HOMENAJE A
LOS FORJADORES
Y MARTIRES
DE LA REVOLUCION
BOLESIANA

BATALLA CON LOS IMPERIALISTAS
DE LOS DIAS DE MAYO

ALMAS VIVAS CULTURAS

UMSA

MEMORIA INSTITUCIONAL CARRERA DE DERECHO 2015 - 2018



CONTENIDO

Presentación	5
Autoridades.....	7
Historia Carrera de Derecho.....	9
CAPÍTULO I	
MIRADA ESTRATÉGICA	11
PEI (2018 -2022).....	12
Misión y Visión.....	15
CAPÍTULO II	
INNOVACIÓN CURRICULAR.....	16
Rediseño Curricular.....	17
CAPÍTULO III	
MODALIDADES DE GRADUACIÓN.....	20
Trabajo Dirigido.....	21
Tesis.....	24
Examen de Grado.....	25
PETAENG.....	26
CAPÍTULO IV	
INVESTIGACIÓN.....	27
Revista Jurídica Derecho.....	28
PEI Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.....	31
Convenios.....	32

CAPÍTULO V

EQUIPAMIENTO Y TECNOLIGÍA.....34

Unidad de Sistemas.....35

Refacción y Equipamiento de Aulas.....38

CAPÍTULO VI

INFRAESTRUCTURA.....40

Creación Guardería “Isidorito”.....42

Biblioteca.....43

CAPÍTULO VII

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....44

Autoevaluación y Acreditación Internacional.....45

CAPÍTULO VIII

VINCULACIÓN CON EL MEDIO.....47

Consultorio Jurídicos.....48

Primer Centro de Conciliación y Arbitraje.....50

PRESENTACIÓN

Cuando me hago cargo de la Dirección de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asumo el principal reto de elevar el nivel académico de los Estudiantes de la Carrera de Derecho, con el objetivo de llegar a la excelencia académica, en la construcción de nuestra amada Bolivia.

Debido a la evolución en el ordenamiento jurídico en nuestro país, así como los nuevos requerimientos en el ámbito laboral y profesional, como Director de Carrera con el apoyo de docentes y estudiantes, nos hemos comprometido a realizar el ajuste del nuevo Plan de Estudios, que se inició en la gestión 2017 con grandes cambios como la implementación de una especialidad superior y un convenio interinstitucional con el programa autofinanciado del Centro de Enseñanza y Traducción de Idiomas C.E.T.I. para poder contar con la materia de Idiomas.

Entre los desafíos durante mi periodo como director de la Carrera de Derecho, fue sin duda, continuar en el camino que nos permitirá ser reconocidos a nivel internacional para asegurar la calidad y la mejora continua con el proceso de Acreditación Internacional que demanda la planificación estratégica, para diagnosticar la situación actual de la Carrera y el reconocimiento de la comunidad internacional, para esto se realizó el ajuste al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 de la Carrera de Derecho, como una herramienta de gestión para la toma de decisiones y el cumplimiento de su mandato social.

Durante este proceso también se trabajó en el área de infraestructura como la refacción y equipamiento de aulas, construcción del ascensor y los pioneros en la implementación de la guardería transitoria para el cuidado de hijos de nuestros estudiantes, además de la presentación de la maqueta del nuevo edificio, el cual contara con 14 pisos para brindar comodidad y bienestar a nuestros estudiantes.

La Memoria 2015 – 2018 que hoy presento, es uno de los documentos que refleja nuestros logros dado que la Carrera tiene la misión fundamental junto a sus docentes de formar profesionales probos, no solo con la habilidad de poder litigar, también con la capacidad de conciliación bajo la cultura de paz como mandato constitucional tanto en contextos nacionales e internacionales.

Dr. Javier Tapia Gutiérrez
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO
2015 - 2018



Dr. Javier Tapia Gutiérrez
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO

AUTORIDADES:



Dr. Franz Remy Camacho
DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Dra. Beatriz Katia Velarde Pereira
VICEDECANA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS CARRERA DE DERECHO



La Facultad de Derecho, integrada únicamente por la Carrera de Derecho hasta 1983, forma parte de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) desde su fundación en 1830 - 1831. A partir de 1983 en la Facultad existe también la carrera de Ciencia Política y Gestión Pública.

En 1832 el Mariscal Andrés de Santa Cruz promulga el primer Estatuto Universitario para crear una Carrera de Derecho dentro de la Universidad Mayor de San Andrés, Santa Cruz padre de la patria mencionaba “no se puede ejercer dignamente la noble profesión del abogado destinado a la defensa de la inocencia y de los derechos del hombre sin un estudio profundo de la legislación que los abogados por el estudio de las leyes y de los derechos natural, político y de gentes están llamados a desempeñar

los empleos más importantes del estado en la administración de justicia y en las funciones legislativas, ministeriales y diplomáticas”

La Carrera de Derecho fue y es uno de los pilares de la principal Universidad de La Paz. Destacados intelectuales y juristas formados en la Facultad fueron protagonistas del proceso que culminó con la implantación de la autonomía universitaria en 1931, bajo inspiración de Daniel Sánchez Bustamante.

Del mismo modo. La participación de la Facultad de Derecho fue determinante en la consolidación del régimen autónómico en la UMSA, lograda gracias a los decretos de 1936, que fueron gestionados hábilmente por el Rector de la universidad. Héctor Ormachea Zalles, y aprobados durante el gobierno del Gral. David Toro.

No fue menor el aporte de la Facultad de Derecho durante las jornadas de la “Revolución Universitaria” de 1970, entre cuyos objetivos figuraban la modernización de los planes de estudio del nivel superior, los exámenes de competencia y oposición para la docencia y la implementación de programas de extensión orientados a favorecer a los sectores sociales discriminados y explotados, inscribiendo a la Universidad, de ese modo, en las relaciones Estado - Sociedad como factor activo y orientador.

Después del período de resistencia a las dictaduras militares y a partir de la primera mitad de los años 80's de la centuria pasada, se destacaron varios docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho de la UMSA, que propiciaron la configuración de cogobierno paritario docente estudiantil en el sistema universitario.

No obstante, las reformas implantadas en el país por la insurrección popular de 1952 y los aportes de la revolución universitaria de 1970 y los que se cristalizaron en el periodo postdictaduras; la educación superior en Bolivia, sobre todo en los ámbitos pedagógico y didáctico, continuó marcada por algunos rasgos del colonialismo externo, a la par que la exclusión y discriminación a la población indígena permaneció como resultado del colonialismo interno.

En este contexto, a mediados de los años 80's, las universidades públicas, o más propiamente el movimiento universitario estudiantil y algunos docentes no conservadores de la Facultad de Derecho se destacaron por su actitud combativa, y fueron protagonistas de la resistencia al despliegue del Estado neoliberal en Bolivia, así como ante las concomitantes políticas dirigidas a frenar el pensamiento crítico y a mantener parte de las visiones del colonialismo interno, rodeadas esta vez de hálitos de “modernidad”, posteriormente de “posmodernismo”, luego de “competitividad”, como resortes principales de la educación superior, en una aceptación pasiva y acrítica de la globalización.

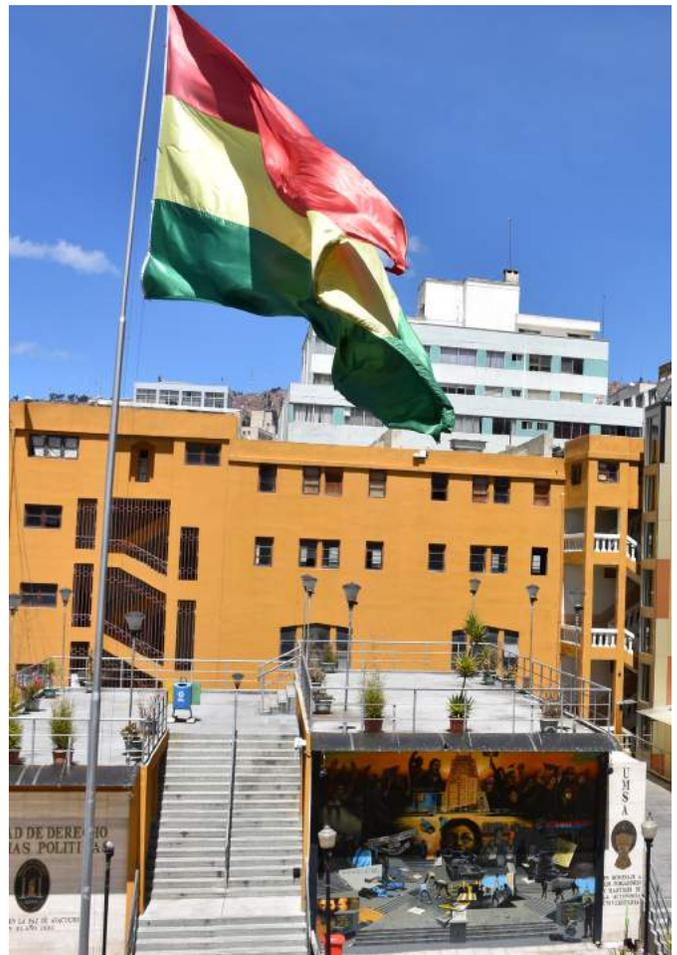
La universidad ha sido centro de generación de ideales, movimientos renovadores y de transformación universitaria, cumpliendo a la vez con la misión de dotar profesionales abogados con espíritu de servicio a la Comunidad.

Abogados Ilustres

La Carrera de Derecho en el siglo XIX dio sus frutos esperados y quienes pasaron por sus aulas serían los que trazarían los rumbos jurídicos de toda la nación boliviana.

Las primeras promociones estuvieron conformadas por ilustres abogados que luego se convertirían en prefectos, ministros y en algunos casos presidentes a continuación se detalla la nómina de abogados ilustres que hicieron historia en Bolivia.

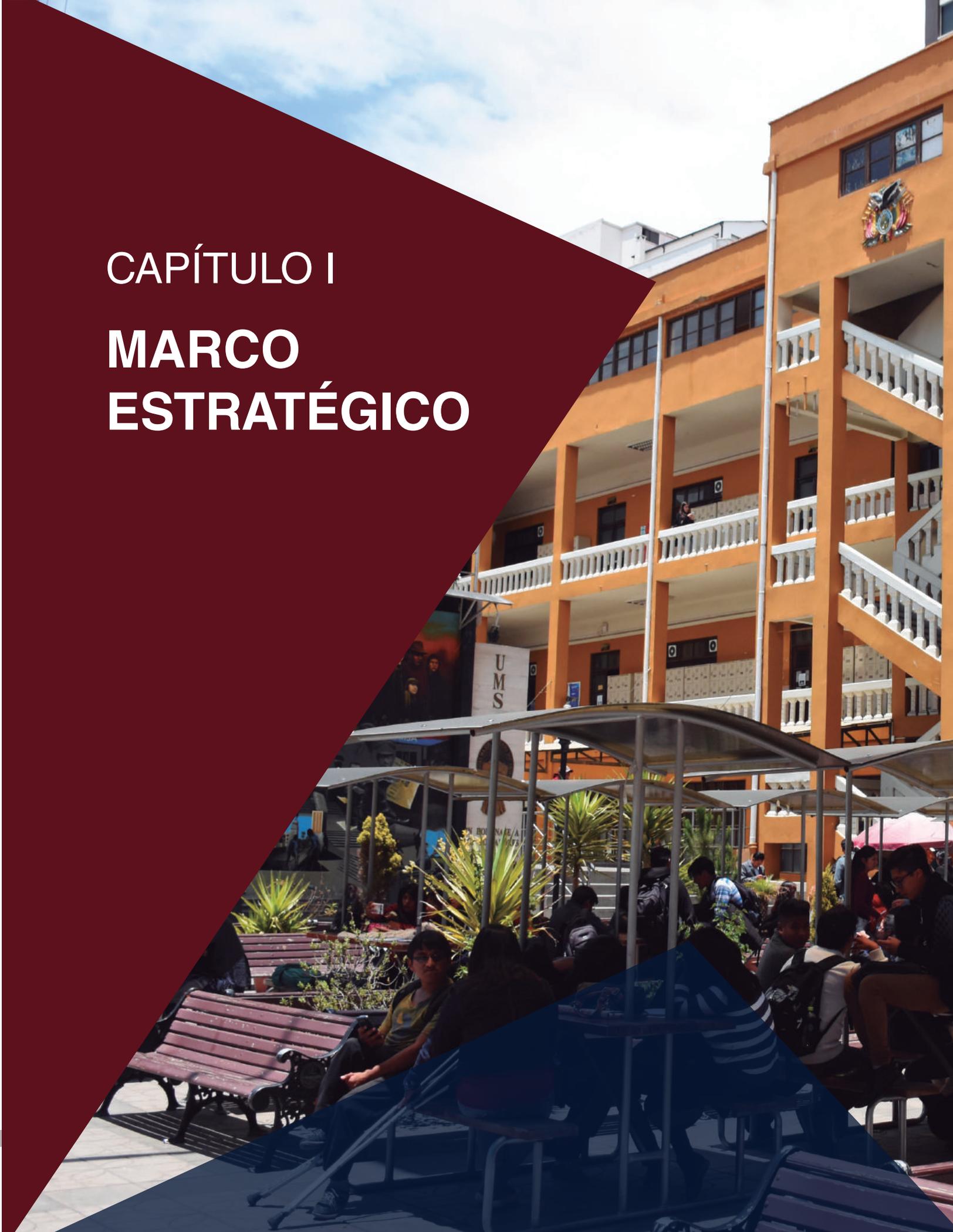
- Serapio Reyes Ortiz
- Belisario Salinas
- Miguel Agustín Aspiazu
- Juan Federico Suazo
- Manuel Esteban Bustillo



CAPÍTULO I

MARCO

ESTRATÉGICO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2022

La Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés encomendó al Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis elaborar, por primera vez, su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2013-2017, el mismo que, luego de un arduo trabajo participativo, se constituyó en una herramienta efectiva para la toma de decisiones y el cumplimiento de su mandato social.

Con la elaboración del primer PEI se superó la improvisación institucional, optimizando la capacidad de gestión de la organización y sus posibilidades de dar respuesta a los desafíos y problemas que enfrenta cotidianamente la Carrera de Derecho.

En la gestión 2016, la Carrera de Derecho asume la decisión de ingresar al proceso de acreditación universitaria internacional a fin de consolidar su calidad y prestigio reconocidos en el ámbito nacional e internacional; en este sentido, se inicia este reto ingresando a un proceso de autoevaluación, con el propósito de alcanzar un conocimiento pleno y objetivo sobre el estado real que hacen a la estructura material, administrativa y académica de nuestra carrera.

A este efecto, se organiza la Comisión de Autoevaluación y Acreditación, así como la Comisión Técnica de la cual forma parte el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, encomendándole la tarea de evaluar el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 y proceder a realizar el ajuste correspondiente para brindarle al PEI de la Carrera la vigencia de un nuevo periodo 2018-2022.

La ejecución del proyecto “AJUSTE AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO 2018-2022” se encarga al equipo de docentes investigadores conjuntamente los responsables de todas las áreas, departamentos y direcciones que componen la Carrera y la Facultad de Derecho.

Para la evaluación de actividades ejecutadas del Plan Estratégico 2013-2017 se realizan talleres de trabajo conformando mesas de trabajo que ayudaron a establecer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Carrera de Derecho, considerando los cuatro (4) ejes del PEI 2013-2017:



**Desarrollo del Método FODA
PEI 2018 - 2022**



**Reestructuración
PEI 2018 - 2022**



- a) Institucional,
- b) Académico,
- c) Administrativo, financiero y de infraestructura
- d) Unidades de la Carrera.

Posteriormente, se llevó a cabo el “TALLER DE PRESENTACIÓN PRELIMINAR DEL MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2022 DE LA CARRERA DE DERECHO”, contando con la participación de las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, unidades académicas y administrativas, docentes titulares y Centro de Estudiantes de Carrera y Facultativo.

En el Taller se presentó la sistematización de la información de las unidades académicas, administrativas y del estamento estudiantil y las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la Carrera de Derecho. Dando continuidad a las actividades de ajuste del Plan Estratégico Institucional de la Carrera de Derecho.

Finalmente, habiendo recorrido una ruta crítica ampliamente participativa se procede a la socialización del

“MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO GESTIÓN 2018-2022”, en su versión preliminar con el propósito de recabar aportes, sugerencias u observaciones de toda la comunidad docente y estudiantil de la Carrera de Derecho, incluyendo a las unidades administrativas, el cual contempla, de manera detallada y desagregada, los Ejes Estratégicos, Áreas Estratégicas, Objetivos Estratégicos y Objetivos Operativos.

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis estuvo encargado de recibir por escrito y/o correo electrónico, todas las observaciones; sin embargo, para mayor difusión, se publicó el documento en el sitio web y la Fan Page de Facebook de la Carrera de Derecho.

El Plan Estratégico Institucional de la Carrera de Derecho 2018-2022 es el resultado de un trabajo colectivo y ampliamente participativo, el cual ha contado con el apoyo de todas las autoridades de la Facultad de Derecho, el estamento docente, el estamento estudiantil y las áreas y unidades administrativas de la Facultad, asimismo, durante todo el proceso de elaboración del ajuste del PEI, contamos con la participación del Jefe de la Unidad de Planificación de la UMSA.

VALORES

- **Pluralismo**

Reconocer y respetar la pluralidad de visión y pensamiento.

- **Equidad De Género**

Brindar igualdad de oportunidades en todos los estamentos

- **Honestidad**

Integridad, honradez y rectitud

- **Respeto**

Desempeñar las labores en un marco de tolerancia a la diversidad cultural e ideológica.

- **Responsabilidad**

En la vida académica y universitaria

PRINCIPIOS

- **Autonomía Universitaria**

Nuestra lucha indeclinable por la defensa de la mayor conquista universitaria.

- **Democracia Participativa**

El poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los estamentos docente y estudiantil.

- **Inclusión**

Involucrar a la comunidad universitaria al ejercicio pleno y participativo en la toma de decisiones.

- **Transparencia**

Garantizar el acceso a la información y brindar una adecuada rendición de cuentas a la comunidad universitaria y sociedad en general.

- **Eficiencia**

Gestión en base a las mejores prácticas de gestión pública.

- **Excelencia**

Formación académica de excelencia y la búsqueda del mejoramiento continuo.

- **Vocación De Servicio**

Compromiso pleno para atender las necesidades, demandas y aspiraciones de la comunidad universitaria.





VISIÓN

Ser una entidad que produce conocimiento científico, donde se desarrollan procesos de formación profesional en ciencias jurídicas con carácter integral e integrador, con liderazgo en el conocimiento técnico, científico, ético y crítico; que presta servicios con calidad académica, transparencia, institucionalidad y autoevaluación, como expresión de su alto grado de conciencia social, desde una praxis coherente con las transformaciones sociales, el pluralismo jurídico y la democracia, el cogobierno, la autonomía universitaria, la equidad de género, la no discriminación y el respeto a la madre tierra, principios que se traducen en una actitud de lucha por la justicia social.

MISIÓN

Formar profesionales integrales e innovadores en el ámbito del derecho, con un alto grado de calificación y competencia en el marco de la ciencia y la ética para la construcción de una sociedad con mayor equidad y justicia social, a partir de la realidad objetiva en el contexto del pluralismo académico-científico, jurídico, político, intra e intercultural, y con respeto a los principios ético morales y los derechos humanos.

CAPÍTULO II

INNOVACIÓN

CURRICULAR



INNOVACIÓN CURRICULAR

Rediseño Curricular

La decisión de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, de renovar y actualizar su estructura curricular, es resultado de un proceso acumulativo de múltiples factores que se remonta a principios de la década pasada e incluso antes.

El currículo actual y los Planes de Estudio comprendidos en él, fueron diseñados en el año 2002, lo que equivale a una vigencia aproximada de catorce años, aunque deben señalarse los ajustes parciales que se realizaron en seis asignaturas el año 2015, lo que no implicó ningún cambio significativo en la concepción y dinámica del proceso de formación académica de la población estudiantil de la Carrera.

Naturalmente, durante la prolongada vigencia del actual currículo, en el país acaecieron importantes sucesos, sobresaliendo entre ellos la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado y la consecuente transformación legislativa, abundante y polifacético, al punto que la estructura jurídica boliviana, área de conocimiento propio de la Carrera de Derecho, ha soportado profundas transformaciones, de las cuales derivaron paralelamente mutaciones tanto en la institucional del Estado, como en la vida misma de la sociedad.

Todos estos factores, por supuesto, representan una nueva realidad, cuyo conocimiento e interpretación deben constituirse en el fundamento de la formación académica de los nuevos profesionales.

En la gestión 2013, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) convocó a la “Reunión Sectorial de las Carreras de Derecho” de las universidades del sistema, evento celebrado en dos fases:

La primera se llevó a cabo entre los días 27 y 29 de mayo en la ciudad de Sucre, teniendo como sede la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en él se adoptaron importantes decisiones en políticas universitarias.

La segunda fase realizada del 12 al 14 de mayo de 2015, tuvo como escenario las dependencias de la Universidad Mayor “Gabriel René Moreno” de la ciudad de Santa Cruz.

En la Sectorial de Sucre, las unidades académicas que asistieron, entre ellas la Carrera de Derecho de la UMSA, adoptaron varias decisiones asumiendo el compromiso de cumplirlas adecuándolas al contexto específico de cada unidad. Figuran en ese conjunto de decisiones políticas:

a) Ajustar la malla curricular en función del nuevo marco constitucional y jurídico del país y de las transformaciones registradas en él.

b) Avanzar hacia, o en su caso fortalecer, la formación de juristas especializados en determinadas áreas de conocimiento, para lo que las materias de la malla curricular deberían ser clasificadas, o reclasificadas. La UMSA, consideró la organización de un ciclo común y otro por áreas de especialización, criterio con el que se delinearón listados tentativos de asignaturas para ambos ciclos.

c) Adoptar, y fortalecer para quienes ya lo hubieran hecho, la formación académica basada en una concepción holística de las competencias.

d) En este marco psicopedagógico, afianzar la interdependencia entre la teoría y la práctica a fin de lograr una formación académica integral, congruente con las exigencias que emergen de la sociedad en general y del ámbito laboral de manera específica.

e) Adoptar el sistema de créditos y fijar los contenidos mínimos de cada una de las materias de la malla para normalizar y facilitar las convalidaciones y la movilidad de los estudiantes.



Estas importantes decisiones delineadas en Sucre fueron homologadas y sancionadas por la Resolución N° 048/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades, dándole en consecuencia mayor solidez jurídica y fuerza ejecutiva a su implementación.

En la Sectorial celebrada en Santa Cruz, las carreras de Derecho, además de ratificar los lineamientos adoptados en Sucre, añadieron otros dos de marcada importancia pedagógica: integrar a la estructura curricular, la investigación como fuente de conocimiento, aprendizaje autónomo y formación continua del estudiante y del nuevo profesional, directriz que, por lo demás, había sido emitida ya por el XII Congreso Nacional de Universidades.

A este lineamiento se agregó otro: la práctica profesional en los últimos niveles de la Carrera. Asumiendo la importancia de las transformaciones registradas en el país, así como la obligatoriedad y conveniencia, de aplicar las políticas que acabamos de reseñar, el H. Consejo de la Carrera de Derecho de la UMSA emitió la Resolución 0739/2015, fechada el 16 de septiembre, creando una “Comisión Técnica Académica de Evaluación del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho,” con representación docente estudiantil.

Esta Comisión, después de un cuidadoso trabajo, presentó su informe el 15 de octubre de 2015. Este documento, que sirvió de fundamento a la Resolución 002/2016, del Consejo de la Carrera, emitida el 4 de julio de este mismo año, en su parte dispositiva aprueba el informe de la Comisión, declara la

necesidad de “rediseñar la malla curricular (Plan de Estudios) vigente de la Carrera de Derecho” de la UMSA, “dentro del primer nivel de Innovación Curricular denominada “Rediseño Curricular”, aprueba y autoriza la realización de las “Jornadas Académicas”, entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, mediante resolución del H. Consejo de Carrera N°002/2016 de 04 de julio de 2016, que fue homologada por resolución del H. Consejo Facultativo N°1039/2016 de 5 de julio de 2016.

Con el objetivo de adoptar una metodología de enseñanza pertinente e innovadora. El espacio de las jornadas académicas, nos permite analizar, discutir y reflexionar serena y racionalmente, en el ámbito democrático en cogobierno sobre la nueva malla curricular, la vida institucional de la universidad y nuestra facultad en la generación de una visión a futuro dirigida a la solidaridad e interculturalidad.

La ética y la moral objeto de preocupación en el ejercicio de la profesión en una sociedad cada vez más inclinada a valores materiales.

El rediseño de la malla curricular permite una doble titulación: **Licenciatura y especialización**, la formación del nuevo profesional abogado, con la adquisición de una correcta deontología jurídica profesional, que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación, debe ser tarea nuestra, dotándola y fomentando el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz, el diálogo del respeto del medio ambiente y el pluralismo jurídico.

Estructura de la Malla Curricular

Conforme se explica en los apartados anteriores, las materias del ciclo común, en el que se cubre la carga académica y los créditos exigidos para la licenciatura, son catalogadas también como materias formativas o troncales.

Debido a que el mercado profesional está demandando, en forma cruzada, profesionales abogados con perfil genérico y, al mismo tiempo, perfil de alta especialización, todas las materias que integran el ciclo común de la licenciatura y el ciclo de la especialidad superior son obligatorias. Por otro lado, solo tres materias de la nueva malla curricular (obligatorias), ofrecen a los estudiantes opciones a elegir:

1. Idioma I e Idioma II, que deben ser obligatoriamente cursadas por los alumnos, pero con la opción de elegir un idioma originario y un idioma extranjero. En ambos casos el proceso de enseñanza – aprendizaje se encarará en base convenios de cooperación con el CETI.

2. Taller de Grado para Licenciatura II, supeditadas a la modalidad de graduación que elijan los estudiantes. De ese modo, se organizarán talleres de grado para la elaboración de tesis y otros talleres

para la preparación del examen de grado.

Perfil Profesional

Bajo los auspicios del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, la última Sectorial de Carreras de Derecho, reunida en Santa Cruz en 2015, recomendó que se elabore un nuevo perfil del abogado a ser formado en el Sistema de Universidades Públicas, para lo que se consensuaron algunas líneas generales, en base a las cuales nuestra unidad decidió adoptar el siguiente “perfil ideal” del profesional egresado de la Carrera de Derecho de la UMSA, delineado a través de tres componentes:

1. Profesionales abogadas y abogados con competencias suficientes para desempeñar las funciones de:

- a) Asesoría jurídica general y especializada.
- b) Consultoría por áreas de especialidad.
- c) Patrocinio en litigios judiciales y otros.
- d) Operadores en la administración de justicia (judicatura, fiscalía y arbitraje).
- e) Investigación jurídica y social.

2. Las y los profesionales abogados desempeñarán esas funciones con los siguientes contenidos éticos y deontológicos.

- a) Compromiso con los valores y aspiraciones nacionales y populares.
- b) Sólida ética profesional y transparencia.
- c) Filosofía humanista.

3. Las y los profesionales abogados desempeñarán eficientemente esas funciones en base a:

- a) Conocimientos científicos del Derecho, teóricos y prácticos, en el marco del pluralismo jurídico.
- b) Estar imbuidos de espíritu investigativo, innovador, crítico y analítico.

CAPÍTULO III

MODALIDADES DE TITULACIÓN



TRABAJO DIRIGIDO

Es una modalidad de titulación para el estudiante que ha culminado el pensum de materias, consiste en un trabajo práctico-jurídico, evaluados y supervisados por las instituciones, empresas públicas o privadas, aportando a la construcción de normas, procesos institucionales, la formulación de proyectos o programas de modernización y plantear soluciones a problemáticas específicas. Brinda la acumulación de experiencia y conocimientos que hacen que el curriculum de un futuro abogado mejore, aumentando las posibilidades en el campo laboral. Obteniendo una oportunidad profesional en la institución donde se realiza el trabajo dirigido por el desarrollo del trabajo destacado.



ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN HANNS SEIDEL

La Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, viene gestionando programas de cooperación permanentes con instituciones públicas y privadas, empresas privadas de reconocido prestigio, para el ejercicio de todas aquellas actividades académicas complementarias a la formación de los futuros profesionales abogados, favoreciendo a toda la comunidad estudiantil. Esta colaboración queda reflejada en los numerosos Convenios de Cooperación suscritos en los últimos años.

Se suscribió el convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca con la FUNDACIÓN HANNS SEIDEL el cual tiene por objeto promover, desarrollar e incentivar a los estudiantes sobresalientes, ofertando becas académicas a través de la entrega de \$us. 200.00 mensual.



ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL CONVENIO CON EL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ

El convenio con la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación, coordinación y asistencia recíproca, valorando a los dos profesionales abogados que obtuvieron su Título Profesional por la modalidad de Excelencia Académica, incorporándolos como personal de la Procuraduría.

Siendo el deporte una gran influencia en la sociedad y destacándose de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de valores en la esfera de la salud, se suscribió el convenio con el CLUB BOLIVAR, para realizar un encuentro deportivo con la participación del 1er plantel del equipo y los estudiantes representantes de la Carrera de Derecho.

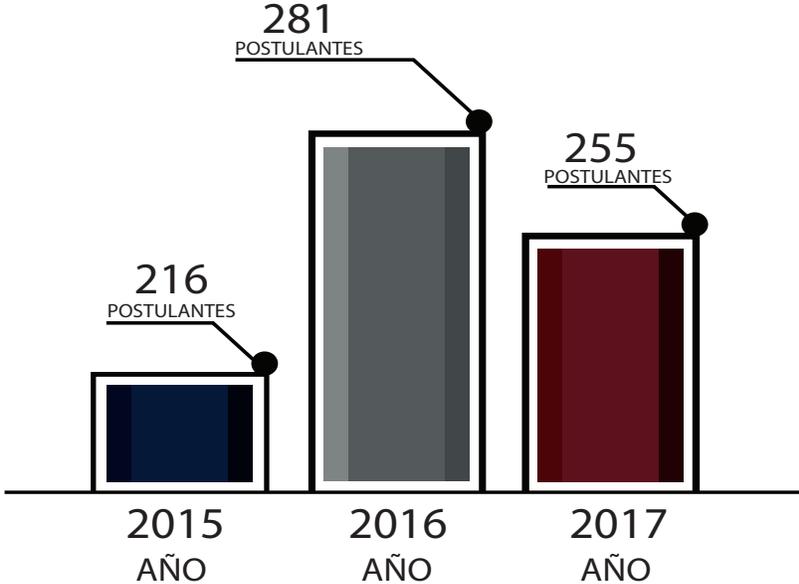


CONVENIO MUNICIPIO DE VIACHA

Convenios Suscritos:

- Ministerio de Educación
- Fundación Microjusticia Bolivia
- Hospital de Clínicas Universitario
- Tribunal Electoral Departamental de La Paz
- Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
- Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
- Centro de Capacitación y Servicios para la Mujer-CECASEM
- Consejo de la Magistratura
- Ministerio Público- Fiscalía Departamental de La Paz
- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Instituto Nacional de Laboratorios de Salud-IN-LASA
- Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica
- Gobierno Autónomo Municipal de la Asunta
- Gobierno Autónomo Municipal de Yanacachi
- Rigoberto Paredes & Asociados S.R.L.
- Capacitación y Derechos Ciudadanos
- Instituto Nacional de Medicina Nuclear-INAMEN
- Procuraduría General del Estado
- Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
- Comité Nacional de la Persona con Discapacidad-CO-NALPEDIS
- Gobierno Autónomo Municipal de Luribay
- Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés de Machaca
- Servicio Plurinacional de Defensa Pública
- Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL
- Tribunal Departamental de Justicia de La Paz
- Fundación de Ayuda y Fortalecimiento al Desarrollo Económico Social y la Carrera de Derecho AFDES
- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual-SENAPI
- El Diario S.A.
- Gobierno Autónomo Municipal de Quiabaya
- Autoridad de Impugnación Tributaria
- Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani
- Servicio Estatal de Autonomías

NÚMERO DE POSTULANTES A LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO CARRERA DE DERECHO



FUENTE: Libro de registro de trámites de postulación a Trabajo Dirigido



TESIS

Esta modalidad consiste en una investigación inédita elaborada según los parámetros de la investigación científica. Para lo cual el Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho realiza el seguimiento y el asesoramiento metodológico y administrativo desde la presentación del título tentativo de la tesis, perfil y defensa del mismo.

Durante la gestión 2012 a 2016 se han desarrollado cuatrocientas setenta y uno (471) Tesis de Grado en área Pública, Privada, Internacional y Penal.

De acuerdo a las tareas encomendadas al Instituto respecto a esta modalidad se realiza lo siguiente:

1. Designación de Docente Consulta
2. Registro de Título
3. Consulta perfil de Tesis
4. Aprobación de Perfil de Tesis
5. Designación de Tutor
6. Designación de miembros de tribunal

El procedimiento mencionado se lo realiza de acuerdo a las necesidades que presenta el tema de investigación y fácil desarrollo del mismo.

El Instituto de Investigaciones y Seminarios, hace un seguimiento a dicha modalidad de titulación desde la presentación de título de la tesis, hasta la designación de tribunal de Tesis.

Desde las gestiones 2012 a 2018 fueron 36 tesis obtuvieron la mención de: "Aprobación Honrosa" de las cuales 13 fueron remitidas como anteproyectos de ley ante la Asamblea Legislativa Plurinacional y otras instituciones gubernamentales.

EXÁMEN DE GRADO

Según resolución N° 0525/2016 de fecha 20 de mayo de 2016 se determina aprobar el proyecto de Automatización y sistematización de las modalidades de titulación de la Carrera de Derecho.

Tras el avance tecnológico en el área de la educación superior en particular en la carrera de derecho de la UMSA y con el fin de dar un servicio óptimo a docentes y estudiantes utilizando las TIC's (tecnologías de información y comunicación) se implementó el modulo en el sistema académico, subsistema denominado LUNA para el proyecto de Automatización y Sistematización de las modalidades de titulación de la Carrera de Derecho.

El director de la carrera de derecho de manera conjunta con la unidad de sistemas se encargó de realizar el proyecto de automatización y sistematización de las modalidades de titulación de la carrera de derecho que en la actualidad permite llevar adelante la digitalización de las actas en las diferentes modalidades de titulación, la automatización y sistematización de requisitos establecidos de Examen de grado el sorteo aleatorio del tribunal de defensa.

Este sistema contribuye en gestionar actividades institucionales que permiten a la comunidad universitaria el acceso ágil y oportuno a la información académica sistematizada en las diferentes modalidades de titulación de la Carrera de Derecho.

La implementación de este sistema permite llevar adelante actuaciones destinadas a facilitar el acceso a la documentación electrónica custodiada por la carrera de derecho.

El proyecto de automatización. Sistematización y digitalización de las modalidades de titulación de la carrera de derecho se viene implementando desde la gestión 2016.



FECHA EXAMEN	FECHA SORTEO	HABILITACION	CURSILLOS	TRIBUNAL
Julio 01 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 02 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 03 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 04 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 05 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 06 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 07 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 08 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 09 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 10 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 11 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 12 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 13 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 14 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 15 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 16 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 17 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 18 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 19 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 20 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 21 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 22 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 23 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 24 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 25 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 26 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 27 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 28 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 29 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 30 de 2016	06:00:00-07:00			
Julio 31 de 2016	06:00:00-07:00			

CARRERA	HORA	MENCIÓN	CI	BU	FOTO	NOMBRES	TRIBUNAL
D-D	09:00	AREA INTERNACIONAL	676189	180332		SARAIVA APAZA BROCK EDUARDO	X

PETAENG

El PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS P.E.T.A.E.N.G., estando vigente desde el año 1.999, con 18 años a la fecha, ha dejado de tener el carácter de excepcionalidad y consiguientemente, requiere ser consolidado como un PLAN ESPECIAL de titulación, con sus tres módulos respectivamente y con la misma jerarquía de las otras modalidades; sin embargo, para tal efecto se debe proceder a realizar una reingeniería del mismo y definitivamente definir su situación legal, académica y administrativa; en este entendido, es inviable que el PETAENG se convierta en un plan de titulación ordinario dado que las modalidades ordinarias actuales están plenamente vigentes, por eso, se debe proceder a realizar un estudio a la brevedad para consolidar su existencia para redefinir el carácter “EXTRAORDINARIO” de esta modalidad” de titulación.

En cuanto al desempeño del PETAENG

Postulantes al Plan Excepcional de Titulación de Antiguos Estudiantes no Graduados – PETAENG, desde la gestión 2015 a la gestión 2017.

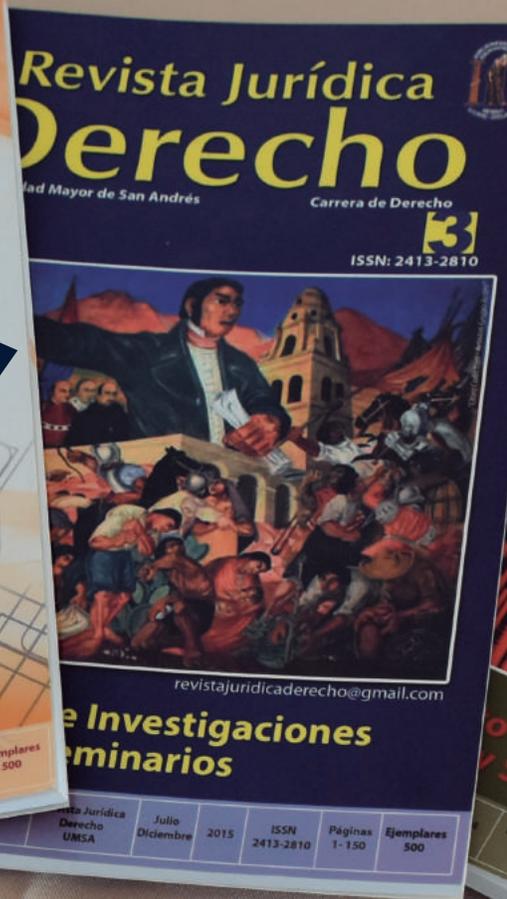
POSTULANTES PETAENG 2015 - 2017 CARRERA DE DERECHO



TITULADOS PETAENG 2015 - 2017 CARRERA DE DERECHO



CAPÍTULO IV INVESTIGACIÓN



INVESTIGACIÓN

Revista Jurídica Derecho



La “REVISTA JURÍDICA DERECHO” nace de la necesidad sostenida de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de contar con una publicación que promueva la investigación jurídica generada en nuestra Carrera de Derecho, bajo estándares de calidad internacional y excelencia académica, desafío que el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis asumió como un esfuerzo institucional, bajo un estricto rigor académico reflexivo y crítico, más allá de toda consideración política. En la gestión 2014, esta unidad académica publica una revista denominada “REVISTA JURÍDICA CARRERA DE DERECHO” en su edición N° 1 contó con nueve (9) artículos de autores nacionales docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés. El 2014 el entonces Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, Dr. Mauricio Farfán viaja a Colombia a fin de concretizar un preacuerdo de intercambio interinstitucional con la Universidad Autónoma Latinoamericana, es en esa circunstancia toma contacto con el Dr. Omar Huertas Díaz, PhD. quien luego de revisar la “Revista Jurídica Carrera de Derecho” realiza observaciones, es a partir de estas observaciones que nace la inquietud en el Instituto de Investigaciones de editar una revista seriada bajo estándares internacionales y excelencia académica.

En esa perspectiva, es que en el primer semestre de la gestión 2015, se edita una nueva publicación bajo el denominativo “REVISTA JURÍDICA DERECHO” N° 2 bajo los parámetros internacionales de indexación, con este número se logra que la revista que se incorpore al ISSN - International Standard Serial Number, la revista cuenta con diez (10) artículos de autores nacionales de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca y Universidad Católica Boliviana.

Conforme a los criterios de publicaciones seriadas, para esta publicación se conformaron los distintos comités que conformaba a la revista “Comité Editorial”, “Comité Científico”, “Comité Pares Internacionales”, “Comité Redacción”.

En el segundo semestre de la gestión 2015 se publica la “REVISTA JURÍDICA DERECHO” en su edición número tres (3), misma que contó con ocho (8) artículos, en la participaron docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.

Con este número tres (3) se logra la indexación de la “Revista Jurídica Derecho” en LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), en la misma gestión se logra la segunda indexación esta vez en la plataforma de REVISTAS BOLIVIANAS - Revista Electrónica en Línea.

Es a partir de estos hitos que surge la inquietud de lograr la incorporación de la “Revista Jurídica Derecho” a la plataforma mundial SciELO - Scientific Electronic Library Online, como una necesidad de lograr una mayor difusión internacional de nuestra revista, para este efecto, en fecha 09 de octubre de 2015 se solicita al Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación la incorporación de nuestra revista a la Plataforma SciELO Bolivia.

En la gestión 2016, la Directora General de Ciencia y Tecnología, menciona que el Comité Consultivo de SciELO Bolivia ha realizado la evaluación de la revista Jurídica Derecho, pero no ingresa a SciELO Bolivia, las observaciones realizadas por el Comité tenían relación con el carácter científico de la revista, la puntualidad en la publicación y el conflicto de interés.

En el segundo semestre de la gestión 2016 se publica la “REVISTA JURÍDICA DERECHO” en su edición N° 4 que cuenta con diez (10) artículos de docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Corporación Universitaria de Sabaneta Unisabaneta Antioquia, (Colombia), Universidad Konstanz República Federal de Alemania (Alemania) y de la Universidad de Gdansk (Polonia). En la gestión 2017, bajo la dirección de la Dra. Karina Medinaceli Díaz, PhD., se han actualizado los comités evaluadores que conforman la Revista Jurídica Derecho, en vista a la necesidad de darle una mayor proyección internacional, debido a que solo existían cuatro (4) integrantes internacionales, también se modifica la denominación del Comité Pares Internacionales por el correcto COMITÉ PARES EVALUADORES, se incrementa el número de profesores y docentes internacionales de reconocido prestigio con grado de Doctor (PhD) de cuatro (04) a catorce (14) que conforman los distintos comités de la revista.

En la gestión 2017 se publicó “REVISTA JURÍDICA DERECHO” en su edición N° 5, contó con ocho (8), artículos de docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Nacional de Colombia (Colombia), Universidad Austral (Argentina) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

La “REVISTA JURÍDICA DERECHO” N° 6 cuenta con ocho (8) artículos, con la participaron de docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad de la Sabana (Colombia) y de la Universidad de Salamanca (España)

A partir de la revista N° 6 el Instituto de Investigaciones ha sido riguroso en la evaluación de los artículos científicos a través de pares evaluadores ciegos, es decir que ni el par evaluador conoce el nombre del articulista ni el articulista conoce quién le ha evaluado, todo ello con el ánimo de continuar mejorando la calidad de publicación de la “REVISTA JURÍDICA DERECHO” que le permita una mayor visibilidad nacional e internacional.

En la “REVISTA JURÍDICA DERECHO” N° 7 se publicaron ocho (8) artículos, participaron docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México) y la Federación Mexicana de Colegios de Abogados de México (México).

Se debe destacar la participación de los primeros cinco (5) docentes investigadores contratados del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis cuyos artículos fueron aprobados y publicados en la revista N° 6 y N° 7. Asimismo, partir del 2017 se ha iniciado una nueva etapa, con una dirección y comités evaluadores de especialistas de reconocido prestigio en el área jurídica.



En la presente gestión, conforme al cronograma de publicaciones de la Revista Jurídica Derecho se publicará la revista N° 8 con siete (7) artículos en la participan docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor de San Simón, Universidad Castilla la Mancha (España), Universidad Nacional de Colombia (Colombia), Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería (Colombia), Universidad de Medellín (Colombia) y de la Universidad Complutense de Madrid (España). Todo ello ha logrado que la “REVISTA JURÍDICA DERECHO”, sea en la actualidad una publicación con los mejores niveles de calidad entre las publicaciones de nuestra Universidad y un pilar fundamental para nuestra Carrera de Derecho.

En marzo de la presente gestión, en virtud a que se han subsanado todas las observaciones hechas por SciELO Bolivia en la gestión 2016, se solicita nuevamente la evaluación para la indexación de la “REVISTA JURÍDICA DERECHO” a la Plataforma SciELO - Scientific Electronic Library Online. En fecha 4 de junio de 2018 la Viceministra de Ciencia y Tecnología, Ing. Jenny Carrasco Arredondo nos indica mediante nota formal: “...remito la evaluación realizada por el Comité Consultivo de SciELO Bolivia a la revista “Jurídica Derecho”. En base a la misma, me complace informarle que la revista cumple con los criterios requeridos

Plan Estratégico Institucional del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis

En la gestión 2017 bajo la dirección de la Dra. Karina Medinaceli Díaz, PhD. y en coordinación con los docentes investigadores se realiza un plan de trabajo para el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis dentro de los cuales surge la necesidad de creación de un Plan Estratégico Institucional para el instituto que guíe los objetivos y resultados que genera y que desde luego contribuye con el desarrollo de la Carrera de Derecho. En este contexto se asigna al Docente Investigador, Lic. Franklin Pareja Aliaga, encargado de la “ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS”. Para la realización del mismo se realiza talleres de trabajo donde asistieron todos los Docentes Investigadores; Dr. Juan David Alarcón Morales, Dr. Marco Antonio Saavedra Mogro, Dr. Boris Arias Lopez, Dr. Marcelo Silva Mollinedo y personal del Instituto.

Se realiza un análisis F.O.D.A. del trabajo que realiza el Instituto, estableciendo líneas generales en cuanto al marco normativo, diagnóstico institucional y marco estratégico, estableciendo que el eje de trabajo de acuerdo a la naturaleza del Instituto deberá ser de investigación.

Elaboración de Proyectos de Reglamentos

Durante la gestión de la Dra. Karina Medinaceli Díaz como Responsable del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, en el marco del Plan de Trabajo se trabajó en la elaboración de los siguientes proyectos de reglamento:

o Nuevo Proyecto de Reglamento de la Modalidad de Tesis de Grado; estuvo a cargo del Docente Investigador, Dr. Juan David Alarcón Morales este proceso contó con la participación de los docentes de las materias de Técnicas de Investigación Social I, Técnicas de Investigación Jurídica II y Seminario, los mismo que brindaron toda su ayuda resaltando que fue la primera vez que se realizó talleres con todos los docentes de las materias quienes son el pilar fundamental para la construcción del nuevo reglamento, debido a que ellos son los directos encargados de la materia para formar futuros investigadores.

o Nuevo Proyecto de Reglamento de la Modalidad de Trabajo Dirigido: estuvo a cargo del Docente Investigador, Dr. Marco Antonio Saavedra Mogro, quien programó una serie de reuniones y talleres en los cuales participó el estamento docente - estudiantil y el personal administrativo de la Carrera de Derecho quienes realizaron aportes de vital importancia para mejorar el trabajo y brindar una herramienta normativa actualizada.

o Nuevo Proyecto de Reglamento de organización y realización de Cursos, Seminarios, Conferencias, Foro - Debate, Simposios, Paneles; estuvo a cargo del Docente Investigador, Dr. Marcelo Silva Mollinedo, quien desarrolló talleres de trabajo con los docentes y estudiantes de la Carrera de Derecho quienes son los principales actores en el desarrollo de este tipo de actividades en las diferentes materias de nuestra casa superior de estudios.

o Nuevo Proyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis; a cargo del Docente Investigador, Dr. Boris Arias López, este documento normativo busca promocionar la investigación de estudiantes y docentes por otro lado responde a la organización interna de esta unidad académica, cabe destacar que es la primera vez que el Instituto contara con este instrumento normativo.

Convenios

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis ha gestionado la suscripción de diversos convenios con instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de promover una colaboración académica, docente y científica en el área de derecho, la suscripción de estos convenios serán de mucho beneficio para la Carrera de Derecho y fortalecerán al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis así como a la “Revista Jurídica Derecho” mediante el intercambio de artículos y difusión de nuestras investigaciones científicas, mejorando el proceso enseñanza aprendizaje en beneficio de toda nuestra comunidad docente - universitaria.



FIRMA DE CONVENIO CON IJ EDITORES

Se destaca entre ellos los siguientes convenios:

o Convenio de Cooperación Institucional, Difusión Científica y Académica Con IJ Internacional Legal Group de Argentina

o Convenio General de Colaboración Académica, Docente y Científica en el Área de Derecho con El Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A. C. De México (ICJP)

o Convenio general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica y de mutuo apoyo con la federación mexicana de Colegios de Abogados, A.C.

o Carta de intenciones para establecer líneas de cooperación y asistencia técnica con Evans School of Public Policy & Governance University of Washington

o Convenio de cooperación institucional, difusión científica y académica con IJ Internacional Legal Group de Argentina

o Convenio de cooperación con VLEX proveedor de contenidos jurídicos en formato electrónico

o Carta de intenciones con fundación IDEA para la formación académica de la comunidad universitaria

Nuevos retos a futuro

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis tiene entre los nuevos desafíos para esta gestión migrar a OJS (Open Journal Systems) que es un Sistema de Administración y publicación de revistas y documentos periódicos (Seriadadas) en línea.

Este sistema nos permitirá reducir el tiempo en las tareas que involucra la edición de la revista, ya que permite un manejo eficiente y unificado del proceso editorial, con esto se busca acelerar el acceso en la difusión de contenidos e investigación producido por nuestra universidad. OJS es una solución de software libre que es desarrollado por el Public Knowledge Project (PKP), Canadá, que está dedicado al aprovechamiento y desarrollo de las nuevas tecnologías para el uso en investigación académica.

Así mismo, busca consolidarse como una herramienta de innovación que permite el acceso en texto completo de los documentos publicados facilitando la búsqueda en internet de los contenidos publicados en la Revista Jurídica Derecho.

Para implementar el sistema (OJS) es necesario gestionar su propio número ISSN para publicaciones electrónicas de Revista Científicas, incluso si tiene el mismo título conforme lo establecen las normas internacionales para publicaciones seriadas en línea.

Para migrar a este sistema se requiere el apoyo de un informático a medio tiempo para la marcación requerida en el sistema (OJS), por lo que se está gestionando este personal para el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis con el Director de la Carrera de Derecho Dr. Javier Tapia Gutiérrez quien dispuso todo su apoyo administrativo para lograr este objetivo.

También dentro las nuevas proyecciones se pretende lograr la traducción de un artículo en su integridad al idioma inglés de uno de nuestros autores nacionales a fin de lograr una mayor difusión internacional.

Conjuntamente a la unidad de sistemas se está trabajando para implementando un nuevo Sitio Web del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis bajo un esquema de calidad que se podrá en línea en los próximos días y asimismo se encuentra en fase de pruebas la implementación del sistema OJS para migrar nuestras revistas a esta plataforma.

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis se hace cada vez más partícipe en la difusión y socialización del conocimiento científico del derecho que debe canalizarse a través de medios que permitan su apropiación social eficaz, razón por la cual mantiene los esfuerzos por editar esta publicación bajo altos criterios de excelencia y calidad académica.





CAPÍTULO V
**TECNOLOGÍA Y
EQUIPAMIENTO**

HITACHI

SOLUCIONES DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA

TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO

Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información y Comunicación



La Unidad de sistemas de Tecnología, Información y Comunicación brinda a los usuarios (docentes, estudiantes y administrativos) en base a normas internas de la universidad información confiable, oportuna eficaz y eficiente, para erradicar la burocracia y que ayude a la toma de decisiones por parte de las autoridades, en base a la utilización y modernización de las TIC's.

Así mismo esta unidad es responsable del seguimiento y control de proyectos informáticos, desarrollo e implementación de sistemas de información, administración de bases de datos, administración y monitoreo de servidores de alta disponibilidad, implementa y mantiene medidas de seguridad en a red de comunicación, mantenimiento de software - hardware, telefonía IP, etc.

Además, el compromiso de indagar e investigar nuevas tecnologías que puedan ser aplicadas dentro de la institución con el avance tecnológico actual.

Equipamiento

Todas las aulas que utiliza la Carrera de Derecho están equipadas con sistemas de proyección (data show, ecram, panel de control, cables conectores y controles remoto) y equipos de sonido (panel de control, pre amplificador, micrófonos inalámbricos y parlantes empotrados).

Actividades que realiza la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información y Comunicación:



INSCRITOS - ANUAL CARRERA DE DERECHO



MATRICULACIÓN CARRERA DE DERECHO





SERVICIO WIFI A ESTUDIANTES



2015

GESTIÓN



2016

GESTIÓN



2017

GESTIÓN



2018

GESTIÓN



DIFUSIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS



2015

GESTIÓN



2016

GESTIÓN



2017

GESTIÓN



2018

GESTIÓN

Refacción y Equipamiento de aulas



AULA MODELO (ANTES)



AULA MODELO (DESPUÉS)



VIDEOTECA (ANTES)



VIDEOTECA (DESPUÉS)

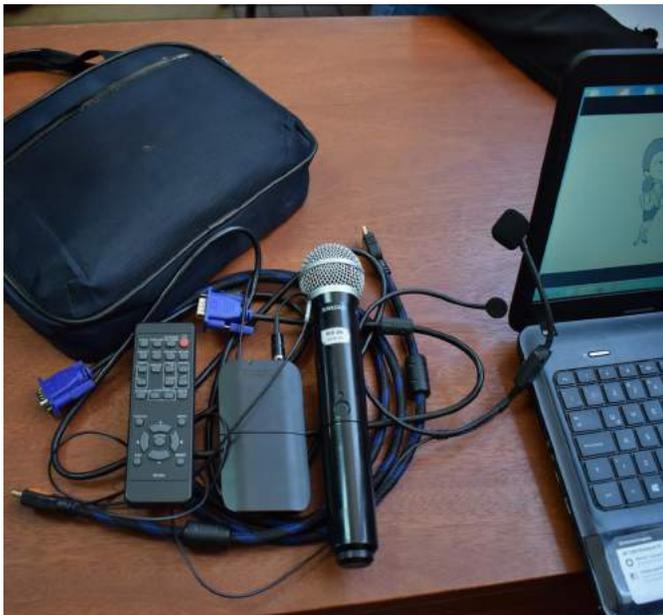
Por la naturaleza del área de conocimiento propio de la Carrera, no existen laboratorios en la Unidad Académica. No obstante, el Instituto de Práctica Forense y Consultorios Jurídicos Populares puede ser entendido como equivalente de laboratorio

La Carrera dispone de un aula de teleconferencias y videoteca, equipada con dos grandes monitores, sistema para conexión telemática y curules con micrófonos individuales.



La Carrera cuenta con dos salas de computación para estudiantes: la Biblioteca virtual con una disponibilidad de 14 PC's y una sala en el Centro de Estudiantes de la Carrera, equipada con 10 PC's. Adicionalmente existen 2.650 usuarios de wifi, atendidos con 24 antenas que estructuran la red.

El software disponible en las diferentes unidades de la Carrera utiliza el Sistema Operativo Windows, combinando las versiones XP, 7 y 8, mientras se avanza en la homogeneización hacia las últimas versiones.



CAPÍTULO VI

INFRAESTRUCTURA



INFRAESTRUCTURA

La infraestructura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, construida sobre un terreno de 4.535 m², consta de cuatro plantas y dos semisótanos, con un total de 13.059,45 m².

De este total de recursos, la Carrera de Derecho utiliza los siguientes aulas para sesiones teóricas y prácticas:

- 22 aulas para sesiones teóricas
- 2 aulas equipadas con pizarras digitales interactivas
- 3 aulas para sesiones prácticas

La Carrera de Derecho funciona con tres grandes áreas de biblioteca, hemeroteca e información, con una superficie total de 359.15 m².

- Biblioteca principal: 116,75 m²
- Videoteca y biblioteca virtual: 112 m²
- Biblioteca virtual (Internet): 130, 40 m².

Espacios para: Interacción social, cultural y deportiva ocupan una superficie total de 3.095,92 m², distribuidos del siguiente modo:

- Segundo semisótano: multifuncional deportivo, utilizando también como auditorio de conferencias y actos con asistencia masiva, y un complejo deportivo, que se encuentra a la espera de refacción y acondicionamiento.
- Planta baja: Polideportivo, área de recreo y descanso.
- Primera planta: Áreas de recreo en las terrazas y cafetería para estudiantes. A estas áreas suele añadirse la denominada “Sala Intercultural”, de 194,33 m², en la que además de actividades académicas, se realizan también actividades de interacción social y cultural.



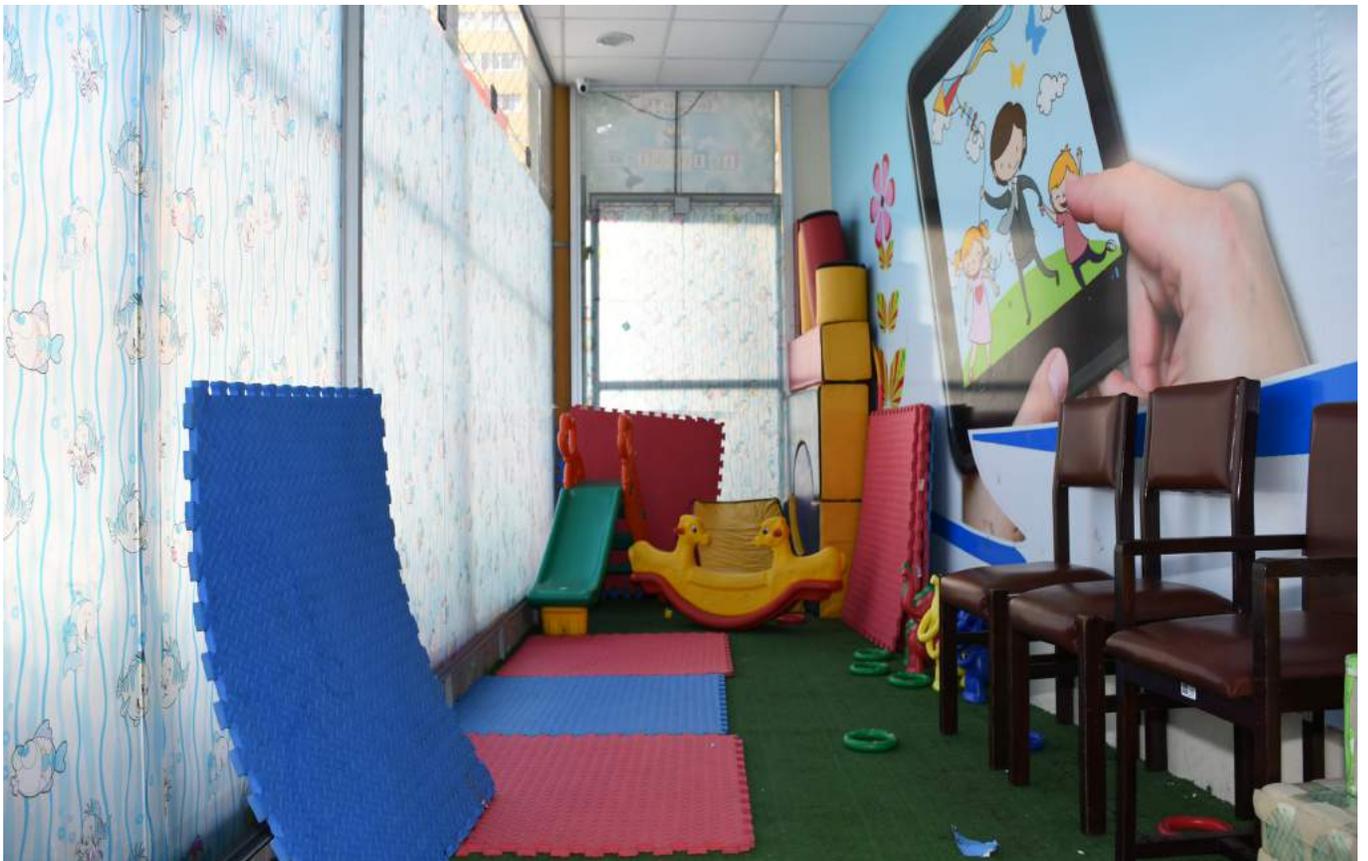
**INAUGURACIÓN DEL
ASCENSOR DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Creación de la Primera Guardería Infantil

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas siempre mantuvo una tradición de ser líder en iniciativas que favorezcan a los estudiantes y mejoren las oportunidades para la juventud boliviana.

En ese sentido es que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas inauguró el centro infantil universitario “Isidorito” que alberga a 44 niños en los turnos de mañana, tarde y noche, todos hijos de los estudiantes universitarios.

La guardería cuenta con ambientes adecuados para garantizar el cuidado de los niños: salas de formación, aseo, juegos didácticos.



Biblioteca Carrera de Derecho



La Biblioteca de Derecho es una unidad dependiente de la Carrera de Derecho, de la facultad de Derecho y Ciencias políticas cuya labor es de servicio, brindando todo tipo de información sobre toda bibliografía hacia la comunidad universitaria cumpliendo con los fines y objetivos de la Universidad boliviana.

A comienzos del mes de julio del presente año y durante la gestión del Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Franz Remy Camacho, y de la Vicedecana,

Dra. Beatriz Katia Velarde Pereira, del Director de la carrera de Derecho Dr. Javier Tapia Gutiérrez ha sido posible la apertura de la biblioteca en toda su extensión, es decir gracias al hermoso diseño del arquitecto Omar Flores con el cielo falso, la iluminación y otros aspectos ha sido posible esta apertura de la sala de lectura en pro de los usuarios, de la comunidad universitaria, de la población en general, dando así un paso más en favor de la acreditación de la carrera de derecho.

CAPÍTULO VII
**ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO

Objetivos del proceso de Autoevaluación y Acreditación Internacional de la Carrera de Derecho

Objetivo Principal

Alcanzar la renovación de la acreditación de la Carrera de Derecho mediante el proceso de auto evaluación y evaluación externa por pares académicos.

Objetivos Específicos

- Realizar el proceso de autoevaluación de la carrera de derecho para lograr la re-cognición del estado situacional de los procesos de formación profesional, investigación científica e internación social, aplicando los manuales de evaluación del sistema de la universidad boliviana.

- Asumir la evaluación externa, con pares académicos, nacionales e internacionales, en procura de lograr la acreditación en el marco del sistema Nacional de Evaluación y Acreditación (SNEA) de la Universidad Boliviana.

- Desarrollar acciones de mejora continua de los procesos académicos, curriculares, administrativos, recursos bibliográficos, infraestructura y equipamiento.

- Elaborar un plan de mejora de corto plazo y un plan de desarrollo estratégico, a fin de lograr el perfeccionamiento de los procesos académicos y de gestión de la Carrera de Derecho de la UMSA.

- Lograr la acreditación de la carrera de Derecho en cumplimiento del reglamento General de Evaluación de Carreras y Programas de la Universidad Boliviana.



Actividades realizadas:

Se realizó el diagnóstico Integral recopilación, análisis y sistematización de datos e información existentes (digital y físico).

- El análisis y síntesis del enfoque pedagógico de la Curricula de la Carrera en función al Cambio social estatal.

- Verificación del diagnóstico , acción y retroalimentación en el ámbito interno, realizado por los integrantes de la Carrera , confrontado con los fines, propósitos y objetivos, misión, visión, necesidades y urgencias sociales y metas de contenidos en el plan estratégico Institucional de la Carrera de Derecho. Esto fue realizado por la comisión Técnica de Autoevaluación y Acreditación

Fases del proceso de Autoevaluación y Acreditación

- Revisión documental.
- Normativa e institucional.
- Marco referencial.
- Enfoque de evaluación.
- Conformación de comisiones.
- Elaboración de instrumentos y matrices de evaluación según áreas.
- Variables e indicadores.
- Coordinación técnica con las instancias de evaluación y acreditación, DEAGEC.
- Talleres con docentes, estudiantes y personal administrativo de la Carrera de Derecho.
- Ajuste del diagnóstico integral con la participación de las comisiones de trabajo.
- Trabajo de gabinete.
- Sistematización de datos y análisis de contenido documental. Elaboración de anexos (de las 10 áreas)
- Redacción del informe de Autoevaluación según Marco de referencia (Diez áreas), por las comisiones de Autoevaluación y Acreditación y la Comisión Técnica de Autoevaluación y Acreditación.



CAPÍTULO VIII

VINCULACIÓN CON EL MEDIO



VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Consultorios Jurídicos

La Dirección del Instituto de Práctica Forense y Consultorios Jurídicos Populares, representa y constituye la materialización de un claro anhelo de Interacción Social, a través de la comunicación directa con nuestro pueblo humilde y trabajador, dejando de lado el mero slogan “Universidad al servicio del Pueblo”, para integrarse efectivamente en la realidad socio-económica participando de sus necesidades en el campo jurídico.

A través de este proceso de interacción brindaremos soluciones efectivas a problemas, implementando la Interculturalidad Jurídica para así promover la Investigación Jurídica eficiente, teniendo como fuentes de información e investigación los problemas jurídicos de actualidad.

MISIÓN

Coadyuvar en la Formación de PROFESIONALES DEL DERECHO, con criterios definidos en la búsqueda de alternativas para la solución de los conflictos dentro del marco de la Investigación Científica, la Interacción Social y la Extensión Universitaria.

En un enfoque preciso de la Dirección del Instituto de Práctica Forense y Consultorios Jurídicos Populares es la de contribuir con la Formación integral de los estudiantes de la Carrera de Derecho, para que puedan sumergirse dentro del campo del Derecho Procesal, para un ejercicio profesional, ético y responsable en la aspiración de una sociedad más justa y solidaria mediante su capacitación teórica y práctica.

VISIÓN

Brindar a la sociedad como a la comunidad universitaria, un asesoramiento jurídico más eficiente y eficaz como también expandir el servicio a lugares alejados, las Provincias donde la Universidad no ha llegado a cubrir con las Consultorías Jurídicas y poder así desarrollar de manera conjunta tanto Estudiantes como la sociedad en sí un progreso jurídico.

Objetivos de la Práctica

El objetivo principal de realizar PRACTICA JURÍDICA es reforzar los conocimientos adquiridos durante la formación académica y de este modo brindar apoyo jurídico a las personas de escasos recursos, mediante los Consultorios Jurídicos Populares, utilizando fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos, con trabajo interdisciplinario.

Consultorios Jurídicos

El Consultorio Jurídico Gratuito, fue creado con el propósito de promover, coordinar y evaluar conjuntamente con las unidades académicas los procesos jurídicos, brindar orientación y atención legal a la comunidad en forma gratuita.

La Paz cuenta con los siguientes Consultorios Jurídicos

- Consultorio Jurídico La Paz
- Consultorio Jurídico de El Alto
- Defensoría del Pueblo – Regional El Alto

Convenios Vigentes

- Consultorio Jurídico Popular de La Paz
- Consultorio Jurídico Popular de la Ciudad de El Alto
- Tribunal Permanente de Justicia Militar
- Consultorio Jurídico del Gobierno Autónomo de Viacha – Distrito 7
- Consultorio Jurídico del Gobierno Autónomo de Coripata
- Consultorio Jurídico del Gobierno Autónomo de Caranavi
- Consultorio Jurídico del Gobierno Autónomo de Luribay
- Consultorio Jurídico del Gobierno Autónomo de Yaco
- Defensoría del Pueblo – Regional El Alto

Actividades de los Consultorios

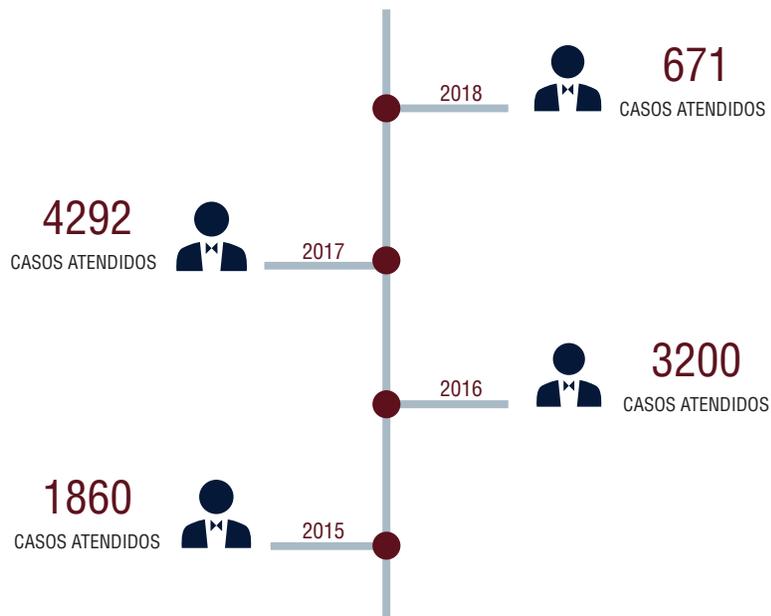
- Atendemos consultas
- Asesoramiento de trámites
- Tramite de procesos

EL Consultorio Jurídico es el laboratorio adecuado para proponer estrategias pedagógicas y didácticas que articulen el aprendizaje del derecho con las necesidades del entorno.

Los docentes, somos los llamados a estimular en el estudiante de práctica, competencias básicas tomando en cuenta las fortalezas que poseen como ser actitudes, desde sus conocimientos, habilidades, principios éticos y otros.



NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS





PRIMER CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

En el marco de la nueva malla curricular, se dispone la creación del Primer Centro de Conciliación y Arbitraje. Después de la planificación presentada por el Director de la Carrera de Derecho, el Honorable Consejo de Carrera determina aprobar las gestiones necesarias para este proyecto.

La creación del Primer Centro de Mediación y Conciliación de la Carrera de Derecho es un aporte en pro de la Comunidad Universitaria en general ya que los estudiantes podrán realizar una verdadera práctica jurídica en proceso de su formación académica. El Centro de conciliación tiene como finalidad facilitar el acceso a una justicia mas humana y promover el descongestionamiento del sistema Judicial Plurinacional, A través de la aplicación de la conciliación especializada , confidencial y neutral.

El director de la Carrera de Derecho, Dr. Javier Tapia Gutiérrez y autoridades de la Facultad fueron partícipes de la entrega definitiva de estas oficinas, ubicadas en el primer piso de la institución académica.

El Dr. Javier Tapia Gutiérrez, Director de la Carrera de Derecho afirma que “La nueva malla plantea la cultura de la paz, por lo tanto, los abogados deben tener la capacidad de proponer diálogo, proponer conciliación, promover alternativas diferentes para solucionar los distintos conflictos.

Es así que la carrera de Derecho está planteando que el abogado tenga ese espíritu de plasmar, previamente al juicio, una etapa de conciliación, de arbitraje y de resolver los problemas de forma más accesible. Por tanto, además de implementar las materias de conciliación y arbitraje, se ha determinado la creación del primer centro de conciliación y arbitraje en materia de derecho, de esta manera creemos que podemos generar un abogado diferente, que pueda generar un impacto positivo para cambiar entre todos nuestra justicia”.